

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.018.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 15 de junio de dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario interventor del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 7 de junio de 2018
- 2-. Obra PFEA 2018
- 3-. Modificación créditos

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2018

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de junio de 2.018.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

PUNTO 2-. OBRA PFEA 2018

El Sr. alcalde informó al Pleno la obra elegida, las características del proyecto redactado y que se ha solicitado asistencia jurídica respecto a las discrepancias existentes relativas a la firma de varios certificados exigidos para la solicitud de la subvención correspondiente; posteriormente realizó la siguiente propuesta:

Primero: Aprobar el Proyecto básico y de ejecución “Urbanización grupo Manganeso, mantenimiento de edificios y espacios públicos en Puebla de Guzmán”

Segundo: Declarar que se habilitarán fondos para las partidas de mano de obra (SPEE) y las que sean subvencionables por la Junta de Andalucía por ser su competencia y/o por Diputación provincial.

Tercero: Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

Cuarto: Declarar que la ejecución del proyecto no coincide temporalmente con las campañas agrícolas de la zona.

La anterior propuesta se aprobó por diez votos a favor y, la abstención de Manuel Jesús González.

PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN CRÉDITOS

El Sr. Alcalde sometió a la consideración de la Corporación el expediente de transferencia de créditos y, explicó que este expediente tiene como finalidad realizar las siguientes transferencias de créditos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61901	Plaza C/ Larga, monumento central	2.000
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	77.700
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	50.000
165	635	Alumbrado público. Mobiliario	6.000
231	14301	Otro personal. Programa Ext. Contratación Andalucía 2017	600
241	131	Fomento del empleo. Laboral temporal	12.000
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad social	5.000
342	62701	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	20.000
419	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otros gastos diversos	15.000
TOTAL			188.800

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	60900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	26.000
241	23020	Fomento del empleo. Dietas. Del personal no directivo	500
241	23120	Fomento del empleo. Locomoción. Del personal no directivo	500
336	632	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Edificios y otras construcciones	500
342	62903	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	95.000
342	637	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	10.000
912	22606	Órganos de gobierno. Reuniones, conferencias y cursos	200
912	480	Órganos de gobierno. A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.000
TOTAL			134.200

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	10.000
312	22706	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Estudios y trabajos técnicos	18.000
920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	10.000
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	150.000
231	22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000
410	22799	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000

160	619	Alcantarillado. Canalización de la red de agua potable	60.000
1532	61906	Pavimentación de vías públicas. Asfaltados varios	18.000
920	63201	Administración general. Edificios y otras construcciones	30.000
		TOTAL GASTOS	323.000

Añadió el Sr. Alcalde que en el expediente consta la documentación legalmente establecida: dictamen de la Comisión de Cuentas e informe de Secretaría Intervención. Se abrió el oportuno debate, se procedió a la votación y se acordó por diez votos a favor y la abstención de Manuel Jesús González:

Primero.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones el expediente de modificación de créditos número 6 del Presupuesto Municipal del año 2018.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:13 horas. De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde - presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Puebla de Guzmán a 15 de junio de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola